



RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
11719028E	26/03/2024	X						
11771751Y	08/04/2024						X	
11779176W	08/04/2024						X	
11781039W	08/04/2024	X						
11784902R	08/04/2024						X	
12328021K	09/04/2024	X						
14618330J	08/04/2024	X						
17445836Z	09/04/2024	X						
18062150C	08/04/2024		X					
18066211X	08/04/2024		X					
28997569C	08/04/2024	X						
44402077W	08/04/2024	X						
47001616N	18/03/2024					X		
47485016K	08/04/2024				X			
47902633G	09/04/2024		X					
48469498B	05/04/2024	X						
49750540E	09/04/2024		X					
52382863H	09/04/2024	X						
52813323X	08/04/2024							X
53300013C	08/04/2024		X					
71675643F	08/04/2024	X						
73067208A	08/04/2024	X					X	
74181923T	09/04/2024	X						
74216524D	09/04/2024	X						
77591619S	08/04/2024	X						
78070283A	11/03/2024	X						
B03527793	26/03/2024	X						
B10295996	09/04/2024						X	
B29689486	08/04/2024			X				
B30448849	01/04/2024	X						
B44925626	09/04/2024	X						
B56210800	07/03/2024					X		
B67370502	04/04/2024				X			
B70721279	08/04/2024	X						
B72546492	04/04/2024				X			
E01611417	08/04/2024			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9446-dd20-c0a3-2eb0-6c03-d0cf-132c-268f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 11/04/2024 18:45 | Sin acción específica





E05239140	08/04/2024	X						
E17507161	15/03/2024	X						
E30022545	08/04/2024							X
E56998909	09/04/2024				X			
E93587236	08/04/2024			X				
F49218308	05/04/2024	X						
J01186451	08/04/2024			X				
J24701088	09/04/2024	X						
J55632889	08/04/2024				X			
J70592498	08/04/2024		X					
V71397269	08/04/2024				X			

Código seguro de Verificación : GEN-9446-dd20-c0a3-2eb0-6c03-d0cf-132c-268f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9446-dd20-c0a3-2eb0-6c03-d0cf-132c-268f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 11/04/2024 18:45 | Sin acción específica

